

FECHA DEL ENCUENTRO: 11 DE OCTUBRE DE 2022
HORA DEL ENCUENTRO: 11:20 AM HASTA LAS 13:00
LUGAR DEL ENCUENTRO: SEDE FEPEMACH LOS VILOS
DURACIÓN DEL ENCUENTRO: 1 HORA Y 40 MINUTOS
ASISTENTES AL ENCUENTRO: 27 ASISTENTES

LEVANTAMIENTO DE PROBLEMATICAS

1. Aprensiones al proceso de renovación de un nuevo proyecto de ley, debido a que se podrían perder puntos que son beneficiosos en la actual normativa.
2. Regionalización: si bien los pescadores artesanales como tales nos encontramos regionalizados de los años 90, esto no sucede en la institucionalidad pesquera.
3. En la actual normativa no se menciona a los consejos regionales de pesca (COREPE) con poder resolutivo. Para poder realizar un ordenamiento y una adecuada administración de los recursos pesqueros de las regiones. Ya que somos diferente social cultural y geográficamente y ,así poder desarrollar un programa de inversión según el programa de la región
4. la embarcación artesanal debe tener un máximo de eslora de 12 mts. Con una capacidad de bodega máxima de 10 Ton. Toda embarcación que pase estas medidas pasa hacer de otra categoría (semi-industrial y/o industrial)
- 5 La asignación de cuota a nivel regional, recursos pelágicos como por ejemplo: RAE, que se traspasan a otras regiones perjudica a la cuota del bolsón, actualmente no existe una cuota suficiente que asegure la operación libre de la flota menor. (botes amarillos) ya que esta debe ser para consumo humano directo.
5. Actualmente la ley no reconoce el derecho a propiedad de las caletas rurales, ejemplo: cuando un buzo y alguero sale del registro ese cupo debería ser cubierto por un buzo y alguero de la misma caleta; ya que de lo contrario las caletas rurales quedaran cada vez con una menor cantidad de pescadores.
6. Si bien la normativa actual cuenta con una plataforma social; esta no es práctica o bien es poco amigable con los pescadores artesanales, ejemplo La Subsecretaria de Pesca y Acuicultura posee un trabajo donde se contemplaba seguro de vida y jubilación pero que no se concretó. Se sugiere que el seguro de vida debiese ser a 5 años con devolución, ya que para el caso de los tripulantes su matrícula se renueva cada 5 años y en el caso de los recolectores la matricula no se renueva, la

problemática en este punto es que el pescador artesanal solo paga este seguro al momento de renovar su matrícula (seguro que es anual), quedando muchas veces desamparados el resto de los años que dura su matrícula, mediante esta propuesta incentiva el pago del seguro de vida anual donde podría tomarse como un ahorro ya que se devuelve al final del plazo establecido.

7. Actualmente el registro es indivisible, lo cual genera que el reemplazo de un pescador sea total en todas sus categorías. El registro pesquero artesanal debería ser divisible para que el buzo pudiera desempeñarse como pescador o recolector en forma automática al salir de la categoría (por enfermedades, edad, etc.)
8. La normativa permite que exista cesión o traspaso de cuota por aquellos que adquirieron derecho de propiedad de los recursos pesqueros en la actual ley de pesca (Longueira) por aquellos asignatarios de cuota (RAE). Se solicita que en la ley se prohíba el traspaso de cuotas, la transferencia de las pesquerías para evitar el mal uso del RPA y con esto se podrá tener un mejor control de los recursos naturales; Este derecho debería ser entregado como un derecho precario (no vendible, no permutable, y no arrendable)
9. Problemas con el fraccionamiento de la cuota de jurel entre el sector artesanal e industrial (90/10). Nacional. Necesitamos que este fraccionamiento de cuota de jurel sea de un 70 /30 a nivel nacional y a nivel regional sea de un 20 % para los botes amarillo
10. La actual normativa no considera la descentralización en la implementación de las medidas de administración a nivel regional.
11. Se necesita regionalización para el ordenamiento y administración pesquera para poder llevar a cabo un plan de desarrollo económico y social. Por ende necesitamos imperiosamente fortalecer la institucionalidad pesquera regional (Indespa, Sernapesca, Dirección Regional de Pesca)
12. Actualmente no existe la dotación suficiente de profesionales en los servicios normativos, de fiscalización y de fomento para llevar a cabo las funciones regionales.
13. Indespa no participa en las mesas de la ley de caletas. Esto lleva a un desconocimiento y descoordinación a la hora de realizar programa como en la ley de caleta, acuicultura APE turismo, planes de administración puntos de polígonos.

14. Problemas con la existencia del arrastre y cerco artesanal dentro de las 5 millas; creemos que al interior de las 2,5 millas internas no se debería hacer arrastre ni cerco, con el objetivo de cuidado de recursos pelágicos. (ya que como es sabido; los desoves de los peces ocurren en las bahías) También es necesario medir las 5 millas de las puntas más salientes y no de la línea de base o como se realiza actualmente.
15. Actualmente la normativa no permite que un pescador extraiga recursos bentónicos en una embarcación artesanal cuando en la tripulación no se encuentra un buzo.
16. La actual normativa no considera la figura de las federaciones y en conclusión no pueden formar parte de beneficios de mecanismos de fomento, La representatividad ante las autoridades nacionales y regionales se hace necesario que las organizaciones de segundo grado estén reconocida en la ley.
17. No existe ordenamiento en los títulos y artículos de la ley para cada grupo de pesquería, dificultando con ello la lectura y comprensión de la ley ejemplo: demersales, pelágicos, bentónicos, etc.
18. Problema con la institucionalidad pesquera, que no se ajusta a las necesidades del sector artesanal. Es necesario crear un ministerio. del mar de pesca y acuicultura. Y/ o un instituto del mar con rango ministerial.
19. No existe un reconocimiento real con respecto al aporte nutricional que genera los recursos marinos. Aún estamos por debajo del consumo per cápita óptimo de consumo humano, debido a la falta de incentivos para lograr el objetivo deseado (falta una política pública).
20. Problemas con la falta de mecanismos que faciliten la digitalización de la información aportada por los usuarios. Tener un mecanismo más acorde a la realidad del usuario artesanal
21. Problema con la asignación de áreas de manejo en el sentido que esta figura permite incrementar el esfuerzo sobre los recursos, debido a que los socios de la organización pueden extraerlos sin tener inscrito el recurso.
22. La actual composición de los comités de manejo incorpora a la industria. Creemos que quien maneja los recursos pesquero son la institucionalidad pesquera y la pesca artesanal

23. En caso de catástrofe natural o climática que ocurran en el borde costero de determinada localidad se podrá poner los recursos en veda, siempre y cuando afecten la vida humana; esto sujeto a evaluación científico técnica (como ejemplo: marea roja).

VALIDADA *IN SITU*